

# CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

# CÓDIGO DE CONDUCTA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## CONTENIDO

Mensaje al Personal del CONOCER	3
Misión y Visión del CONOCER	4
Código de Conducta de los Servidores Públicos del CONOCER	5
Conclusiones	14

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## **MENSAJE AL PERSONAL DEL CONOCER**

Para poder realizar con éxito los programas y planes del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y garantizar que su aplicación se lleve a cabo en un marco de transparencia y honradez, se requiere difundir y fortalecer una cultura que impulse una gestión pública eficaz, honesta y responsable, basada en el compromiso y la integridad de todos aquellos que tenemos el privilegio y la oportunidad de colaborar en este Fideicomiso Público Paraestatal denominado CONOCER.

Con tal propósito, es necesario que conozcamos y nos familiaricemos con los lineamientos que contiene el presente Código de Conducta, con el objeto de cumplirlos en la esfera de nuestras atribuciones y responsabilidades respectivas.

Tengo la certeza de que la emisión de este Código, entre otros logros, contribuirá significativamente a reafirmar los valores éticos y profesionales que deben regir en todo momento nuestra conducta en el ámbito laboral.

Los invito a que cada día nos esforcemos por promover la búsqueda del bien común, mediante el manejo eficaz y eficiente de los recursos que nos han sido encomendados, el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales, y una puntual rendición de cuentas.

Por último, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo y manifestarles que el Código de Ética para Gobernar, asumido por el Poder Ejecutivo, constituye el marco de referencia del Código de Conducta de los servidores públicos del CONOCER.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## MISIÓN

Promover, desarrollar y difundir en el país, un Sistema Nacional de Competencias de las Personas, que sea de clase mundial, y que contribuya:

- Al fortalecimiento del capital humano del país.
- Al incremento de la productividad, movilidad laboral y nivel de vida de los trabajadores.
- Al aumento de la competitividad y crecimiento económico de las empresas.
- Al mejoramiento de la gestión en el sector social, el gobierno, y el sistema educativo nacional.
- A una mejor alineación de la oferta educativa con los requerimientos de los sectores productivos, social y de gobierno

Para beneficio de todos los mexicanos.

## VISIÓN

Ser una institución ampliamente reconocida y valorada por nuestros usuarios, es decir:

- Trabajadores
- Empresarios
- Sector Social
- Gobierno

con base en nuestra contribución al fortalecimiento de la competitividad económica, el desarrollo educativo y el progreso social de México.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONOCER**

### **INTRODUCCIÓN**

El Código de Conducta es la declaración formal de las normas y reglas de ética laboral del CONOCER, forma parte de su normatividad y representa el mecanismo empleado para establecer y clarificar el comportamiento esperado de cada uno de sus servidores públicos, estableciendo los valores éticos y los preceptos de organización que se aplican en el trabajo diario y en las relaciones entre el personal de esta Entidad Paraestatal y la sociedad, por lo que con fundamento en el artículo 18 fracción III del Estatuto Orgánico del CONOCER, se tiene a bien expedir el presente Código.

El Código de Conducta comprende nueve áreas fundamentales, enlistadas a continuación.

### **1.-CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD**

#### **COMPROMISO**

Conocer y respetar la constitución, las leyes, los reglamentos, las normas, los estatutos, los acuerdos, etc.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## DEBERES

a).-Conocer y aplicar la normatividad que regula el cargo, puesto o comisión que se ocupa en el CONOCER.

b).-Realizar el trabajo encomendado con estricto apego a las leyes y a la normatividad.

c).-Comunicar a las instancias competentes de situaciones, conductas o normas contrarias a la ley.

d).-Promover que los compañeros de trabajo conozcan y cumplan las leyes y normatividad aplicable a su cargo, puesto o comisión.

e).-No realizar actos que sean contrarios a la normatividad y al derecho.

## 2.- EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO

### COMPROMISO

Ejercer el cargo, puesto o comisión con invariable apego a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

### DEBERES

a).-Ser leal a los intereses del CONOCER.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

b).-Actuar con honestidad, integridad, transparencia, atendiendo siempre a la verdad.

c).-Cumplir con los compromisos laborales con calidad, eficacia, eficiencia, productividad y oportunidad.

d).-Decidir con invariable apego a la ley según el cargo, puesto o comisión, absteniéndose de favorecer intereses particulares.

### **3.- USO DE RECURSOS**

#### **COMPROMISO**

Asumir la responsabilidad de asignar y usar los recursos financieros, materiales tecnológicos y humanos del CONOCER, adoptando criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad, racionalidad y ahorro.

#### **DEBERES**

a).- Conocer la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.

b).- Utilizar los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos asignados, en forma racional, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.

c).- Utilizar en forma racional los servicios generales como son: energía eléctrica, agua, teléfono, fax, correo electrónico, fotocopiado e internet.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

d).- Ejercer conforme a la normatividad, los recursos financieros proporcionados para el desarrollo de las funciones.

e).- No utilizar ni retirar del centro de trabajo, bienes materiales o equipos sin la autorización correspondiente.

f).- Utilizar los bienes y sistemas informáticos del CONOCER, conforme a las políticas establecidas.

g).- Utilizar el acervo científico y tecnológico del CONOCER, exclusivamente para fines institucionales.

#### **4.- TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

##### **COMPROMISO**

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental de acuerdo con la Ley.

##### **DEBERES**

a).- Proporcionar información en términos de la legislación y normatividad vigente.

b).- Actuar éticamente y con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la documentación.

c).- Resguardar la información, impidiendo o evitando la destrucción, la sustracción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

- d).- Organizar la información, expedientes y documentos, de acuerdo con los lineamientos de archivo y conservación de los mismos.
- e).- No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

## **5.- ATENCIÓN Y SERVICIO**

### **COMPROMISO**

Promover una cultura de servicio y dar seguimiento, atención y respuesta a los requerimientos del público.

### **DEBERES**

- a).- Brindar un trato digno y respetuoso al público en general.
- b).- Atender y responder oportunamente a todas las solicitudes de servicio.
- c).- Orientar e informar al público sobre sus solicitudes de servicio.
- d).- Atender con oportunidad las quejas del público y evitar su recurrencia.
- e).- No condicionar el otorgamiento de servicio a cambio de favores o gratificaciones.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## **6.- AMBIENTE LABORAL**

### **COMPROMISO**

Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación y apertura.

El personal del servicio público del CONOCER evita cualquier manifestación de violencia (abuso verbal, psicológico o físico, o acoso sexual) hacia quienes son compañeras y compañeros de trabajo, proveedores, usuarios y, en general, hacia toda persona que tenga relación con las funciones que cumplimos en la institución.

### **DEBERES**

- a).- Respetar a las compañeras y los compañeros de trabajo mediante un trato digno, sin hostigamiento y/o acoso y sin discriminación alguna.
- b).- Tratar con cortesía, amabilidad y educación a los compañeros de trabajo.
- c).- Actuar con equidad y tolerancia.
- d).- Valorar y reconocer el trabajo de los demás.
- e).- Trabajar en equipo para alcanzar las metas y objetivos del CONOCER.

## **7.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## COMPROMISO

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, practicando una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración y participación hacia la sociedad.

## DEBERES

- a).- Ser congruente con los principios y valores que establece el Código de Conducta.
- b).- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la sociedad en sus requerimientos, trámites y necesidades de información.
- c).- Asistir con equidad a las personas, proveedores o prestadores de servicios, sin distinción de género, edad, raza, credo, origen social, discapacidades, orientación sexual, nacionalidad, filiación política, jerarquía, o condición de embarazo o maternidad, o nivel educativo.
- d).- Fortalecer con las acciones de normalización y certificación de competencias laborales, la confianza de la sociedad en el CONOCER.
- e).- Difundir los logros y acciones del CONOCER.

## **8.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## COMPROMISO

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional del personal como servidores públicos del CONOCER, para el mejoramiento del desempeño personal y laboral.

## DEBERES

- a).- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el CONOCER, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en el desempeño laboral.
- b).- Mantener permanentemente actualizados los conocimientos para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- c).- Ofrecer las facilidades necesarias para que el personal del CONOCER, obtenga un desarrollo personal y profesional, sin afectar el desempeño laboral.

## 9.- SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL

### COMPROMISO

Participar activamente en todas las acciones y actividades que fomenten y preserven la seguridad, higiene y protección civil en el entorno laboral.

### DEBERES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

a).- Conocer y cumplir la normatividad relativa a la seguridad e higiene.

b).- Notificar a las instancias competentes toda desviación detectada de los requisitos de seguridad.

c).- Participar, de acuerdo al encargo, en las actividades de protección civil y seguridad en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.

d).- Respetar los requisitos relativos a las zonas de acceso restringido, rutas de evacuación, zonas de fumar y no fumar, así como conocer la ubicación de las áreas de seguridad y concentración y de los equipos de seguridad.

e).- Observar las disposiciones relativas a los controles de acceso y salida de las instalaciones del CONOCER.

f).- Respetar los espacios designados en el estacionamiento.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

## CONCLUSIONES

Trabajar en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales es una oportunidad y un compromiso, de todo el personal del servicio público que lo integra; por ello se espera que cumplan con los principios de conducta de éste Fideicomiso, así como con sus políticas y procedimientos.

Cuando exista duda, el personal tiene la obligación de solicitar aclaraciones pertinentes a su superior jerárquico, al área correspondiente o al Órgano Interno de Control según proceda. Lo anterior, en virtud a que las violaciones que impliquen el incumplimiento a la normatividad gubernamental son motivo para establecer acciones disciplinarias.

El personal en su carácter de servidores públicos, que conozcan o sospechen de conductas inadecuadas, fraude, uso indebido de los activos e información, propiedad de la Entidad, ejercicio indebido de facultades u otras violaciones similares, son responsables de reportar estos asuntos a su superior jerárquico, independientemente de la obligación de denunciarlos directamente al Órgano Interno de Control en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ciudad de México, D.F., a 09 de julio 2010.

Lic. Blanca Jolly Zarazúa  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas